Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 007/2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MELODY, con R.U.C. Nº 1872096-0, domiciliada en Tatare c/ Cnel. Ramos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI, con Cédula de Identidad Nº 1.872.096, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente es la Adquisición de Insumos de Limpieza, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto
2019	2	2	11	0	340	10	1	0	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	34.947.770-
TOTAL										**34.947.770**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.611.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 357.611, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 247/19 de fecha 27/03/19.

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 007/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad	Present.	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Mínima)	P. Total (Cant. Máxima)
Lote Nº 2 - Adquisición de Insumos para Limpieza										
1	25	50	Unidad	Unidad	Aromatizador de ambiente c/ toque dosificador de 12 ml. Fragancias Varias	Poet	Argentina	19.987	499.675	999.350
2	25	50	Unidad	Unidad	Cepillo p/ inodoro s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP .	Dalcin	Brasil	7.700	192.500	385.000
3	40	80	Unidad	Unidad	Escoba corta de paja, reforzado, de 8 nudos o más.	La Paraguaya	Pya.	9.999	399.960	799.920
4	300	600	Unidad	Unidad	Franela s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Melody	Pya.	4.400	1.320.000	2.640.000
5	15	30	Unidad	Unidad	Mango de aluminio de 2,2 x 1,50 cms. o mas	Super	Brasil	55.000	825.000	1.650.000
6	50	100	Unidad	Unidad	Tacho de basura 50 litros, plástico, lisa	Plastnew	Brasil	29.700	1.485.000	2.970.000
7	100	200	Unidad	Unidad	Guante de goma s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Household	China	4.620	462.000	924.000
8	500	1000	Unidad	Paquete	Bolsa de basura 40 litros s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Plastileg	Pya.	1.870	935.000	1.870.000
9	700	1400	Unidad	Paquete	Bolsa de basura 200 litros s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Plastileg	Pya.	11.000	7.700.000	15.400.000
10	400	800	Unidad	Unidad	Trapo de piso s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Melody	Pya.	3.520	1.408.000	2.816.000
Lote Nº 5 - Adquisición de Desodorante de Ambiente en Aerosol										
1	250	500	Unidad	Unidad	Desodorante de ambiente en aerosol s/ Especificaciones Técnicas establecidas en el SICP	Poet	Argentina	8.987	2.246.750	4.493.500
					TOTAL				**17.473.885**	**34.947.770**

El monto mínimo del presente contrato asciende a de Gs. 17.473.885 (Guaraníes; Diez y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco) hasta un monto máximo de Gs. 34.947.770 (Guaraníes; Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/19.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Dist. MELODY
Alla Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 007/2019

del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 24 días del mes de Abril del año 2019.

Lelia L. Ferreira de Stefani **REPRESENTANTE LEGAL** **Distribuidora Melody**	**Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.** **DECANO** **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.**

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA